

**CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL CONSULTORIO JURÍDICO UNIDAD CENTRAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

**Código
Centro
2011**

**CERTIFICADO DE REGISTRO DEL CASO
CONSTANCIA - NO ACUERDO**

Número del Caso en el centro: 01794 **Fecha de solicitud:** 18 de septiembre de 2023
Cuantía: 11903147.00 **Fecha del resultado:** 18 de octubre de 2023

CONVOCANTE(S)				
#	CLASE	TIPO Y N° DE IDENTIFICACIÓN		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL
1	PERSONA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1116234194	JORGE ANDRÉS PALOMINO VILLADA

CONVOCADO(S)				
#	CLASE	TIPO Y N° DE IDENTIFICACIÓN		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL
1	ORGANIZACIÓN	NIT	860028415	LA EQUIDAD SEGUROS

Area:	Tema:	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL		
CIVIL Y COMERCIAL	Subtema:			

Conciliador: CATALINA BARRIOS ARBELAEZ

Identificación: 1006428266

El presente documento corresponde al registro del caso en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición - SICAAC del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con lo señalado en el artículo 21 numeral 9 y artículo 66 de la Ley 2220 de 2022. Una vez se ha verificado el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el artículo 64 de la citada norma y corroborada la adscripción del (la) conciliador (a) a este Centro de Conciliación. Las primeras copias del acta prestan mérito ejecutivo y hacen tránsito a cosa juzgada en los casos y para los efectos establecidos en la Ley. El original del acta y la copia de los antecedentes del trámite reposan en los archivos de este Centro de Conciliación.

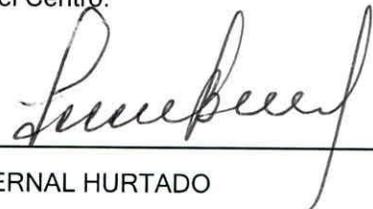
En constancia de lo anterior, se suscribe por el (la) Director(a) del Centro:

Identificador Nacional SICAAC	
N° Caso:	2425338
N° De Resultado:	2270467

Firma:

Nombre:

Identificación:


LIGIA BERNAL HURTADO

Fecha de impresión:
martes, 5 de diciembre de 2023

Página 1 de 1

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN DE CONSULTORIA Y ASESORIA	CÓDIGO: GPS – GCRE – F –
	DOCUMENTO	VERSIÓN: 1
	CONSTANCIA DE NO ACUERDO No. <u>01794</u>	FECHA:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

Tuluá, Valle. Octubre 18 de 2023.

CONCILIADORA:

CC No. 1.006.428.266

CATALINA BARRIOS ARBELAEZ

Expedida en: Tuluá, Valle.

CONVOCANTE:

CC No. 1.116.234.194

FECHA DE NACIMIENTO:

DIRECCIÓN RESIDENCIA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

JORGE ANDRES PALOMINO VILLADA

Expedida en: Tuluá, Valle del Cauca

02-08-1985

Calle 23 #23-11 Tuluá, Valle

3162911438

jorgepalomino85@hotmail.com

El señor **JORGE ANDRES PALOMINO VILLADA** le confirió poder por escrito al doctor **OSMAN DAVID URREA RAMIREZ** el cual fue aportado con la Solitud de Conciliación.

APODERADO DEL CONVOCANTE:

CC No. 14.795.541

FECHA DE NACIMIENTO:

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

OSMAN DAVID URREA RAMIREZ

Expedida en Tuluá, Valle

11-07-1982

Carrera 34 #16-48 Piso 2 Tuluá

3172665124

davidurrea97@gmail.com

CONVOCADO:

NIT No.860028415-5

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

LA EQUIDAD SEGUROS

Carrera 9ª #99-07 P12-13-14-15, Bogotá D.C

servicio.cliente@laequidadseguros.coop

El señor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** identificado con cedula de ciudadanía 19.395.114, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116, en calidad de apoderado general de la **EQUIDAD SEGUROS**, le sustituyó poder a la doctora **VALENTINA PEÑA RUEDA**, el oficio de sustitución del poder fue enviado al correo institucional del Centro de Conciliación de La Unidad Central del Valle del Cauca.

APODERADO DEL CONVOCADO:

CC No. 1.107.096.423

FECHA DE NACIMIENTO:

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:

Cauca

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

VALENTINA PEÑA RUEDA

Expedida en Cali

07-02-1996

Av 6ª Bis #35N-100 Of. 212 Cali, Valle del

3155697766

vpena@gha.com.co

ASUNTO: CIVIL- PAGO DE POLIZA

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

CENTRO DE CONCILIACIÓN APROBADO POR RESOLUCIÓN NO 1611 DE 1991 MINISTERIO DE JUSTICIA
Carrera 26 No. 30 – 40 Sede Centro
PBX (602) 2317222 Ext. 180 – Celular 3122887805
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN DE CONSULTORIA Y ASESORIA	CÓDIGO: GPS – GCRE – F –
	DOCUMENTO	VERSIÓN: 1
	CONSTANCIA DE NO ACUERDO No. <u>01794</u>	FECHA:

FECHA DE SOLICITUD: SEPTIEMBRE 18 DE 2023.

CATALINA BARRIOS ARBELAEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.006.428.266 expedida en Tuluá, Valle., obrando en calidad de Estudiante Conciliadora del Centro de Conciliación adscrito al Consultorio Jurídico de la UCEVA, de conformidad con los artículos 10, 23 y 64 de la Ley 2220 de 2022.

DEJO CONSTANCIA QUE:

Se programó audiencia de conciliación en el Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Unidad Central del Valle del Cauca, ubicado en la carrera 26 No. 30 – 40 de Tuluá, de manera virtual, para el día 18 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m.

A la presente audiencia de conciliación asistió en calidad de convocante el señor Jorge Andrés Palomino Villada con su apoderado el Dr. Osman David Urrea Ramírez, con poder otorgado de forma escrita para la presente audiencia virtual, y en calidad de convocado asistió la señora Valentina Peña Rueda en calidad de apoderada de la parte convocada LA EQUIDAD SEGUROS.

HECHOS:

A continuación, se exponen los hechos invocados por el convocante:

PRIMERO: Mediante póliza de seguro número AA 000392 **LA EQUIDAD SEGUROS** ampara el número 5516 de la ex asociada **LUZ MILA VILLADA RODRIGUEZ (Q.E.P.D)** identificada con la cedula de ciudadanía número 31.186.080

SEGUNDO: La cooperativa **COOPIS** realizó las reclamaciones número 130633 y 10250833 de la póliza, objetaron la afectación de la póliza argumentando que existió una reticencia por parte de la afiliada **LUZ MILA VILLADA RODRIGUEZ (Q.E.P.D)** identificada con la cedula de ciudadanía número 31.186.080, quedando como deudor de las obligaciones el señor **JORGE ANDRES PALOMINO VILLADA** hijo de la deudora.

PRETENSIONES:

A continuación, se exponen las pretensiones invocadas por la convocante:

PRIMERO: Se asigne un espacio para llegar a una conciliación de pago de póliza de seguro número AA000392 con la aseguradora **SEGUROS LA EQUIDAD** que afecta los créditos número 5620 que se tiene con la **COOPERATIVA COOPIS**.

PRUEBAS APORTADAS POR LA CONVOCANTE:

1.Copia simple de respuesta **Cooperativa COOPIS**.

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN DE CONSULTORIA Y ASESORIA	CÓDIGO: GPS – GCRE – F –
	DOCUMENTO	VERSIÓN: 1
	CONSTANCIA DE NO ACUERDO No. <u>01794</u>	FECHA:

2. Copia simple Certificado de existencia y representación legal de **LA EQUIDAD SEGUROS**.

3. Copia simple de la póliza de seguro No. AA000392

4. Copia de poder

PRUEBAS APORTADAS POR EL CONVOCADO:

1. Copia del oficio de sustitución de poder.

2. Copia de la cedula de ciudadanía y Tarjeta Profesional de VALENTINA PEÑA RUEDA

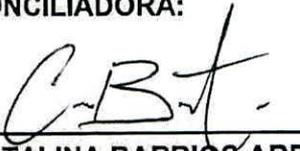
3. Copia de Certificado de Existencia y Representación de LA EQUIDAD SEGUROS

RESULTADO:

Que, una vez instalada y desarrollada la audiencia de conciliación en mención, las partes no llegaron a un acuerdo, que pusiera fin a sus diferencias, a pesar que el Conciliador presentó fórmulas de arreglo e instó a las mismas motivándolas para que arreglaran el conflicto y ponerle fin a la controversia.

SE FIRMA EN TULUÁ A LOS 18 DÍAS, DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

CONCILIADORA:



CATALINA BARRIOS ARBELAEZ

C.C. 1.006.428.266 de Tuluá (V)

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

CENTRO DE CONCILIACIÓN APROBADO POR RESOLUCIÓN NO 1611 DE 1991 MINISTERIO DE JUSTICIA
 Carrera 26 No. 30 – 40 Sede Centro
 PBX (602) 2317222 Ext. 180 – Celular 3122887805
 TULUÁ – VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA